

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

En la Sala de Juntas sita en la Plaza del Prado del Prado 1, siendo las catorce horas del día 20 de OCTUBRE de dos mil quince, previamente citados al efecto, se reúnen los señores concejales que después se dirán al objeto de celebrar Sesión Constitutiva de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José María García Campos y estando presente el Secretario Francisco Jesús Gómez Ruiz, que da fe del acto, asisten los siguientes señores miembros de la citada Junta:

- D^a. Maria Jose Tallón Vegas (justifica su ausencia)
- D. José Andrés Luque Luque
- D. José Miguel Ortigosa Romero
- D. Juan Javier Luque Díaz

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el Orden del Día como sigue:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

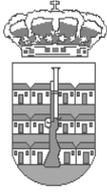
Seguidamente, por el Presidente, se formula la pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación del acta de la sesión celebrada el pasado 9 de SEPTIEMBRE del 2015, entregada con la convocatoria, sometida la votación queda aprobada el acta por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REPARACIÓN DEL EMISARIO EXISTENTE ENTRE C/GUMEO Y LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.”

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta presentada cuyo tenor literal es el siguiente:
“Visto la certificación nº 3 de con fecha de registro de entrada en el registro municipal 30/09/2015 emitida por el Técnico Director de Obras D. Maneul J. Piniella García, por importe de 0,00 euros certificación correspondiente al mes de AGOSTO de 2015.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local., se propone el siguiente

ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

PRIMERO. Aprobar la certificación nº3 de la obra “Reparación del emisario desde C/Gumeo a la depuradora de Aguas Residuales”, correspondiente al mes de AGOSTO de 2015 por los siguientes importes:

CERTIFICACIÓN	IMPORTE
Nº 3 (AGOSTO)	0,00EUROS

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

3.- SOLICITUDES SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR TECHADO DE PATIO EN PLANTA BAJA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, SITO EN URBANIZACION HAZA DE LA MATA

Se da cuenta por la Presidencia de las solicitudes presentada formulando consultas sobre la posibilidad o procedencia urbanística de la construcción de techado del patio sito en planta baja de vivienda unifamiliar adosada sita en Urbanización Haza de la Mata.

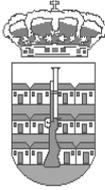
Se consta que en el expediente a examinar existe informe de la Arquitecta Técnica municipal en el cual de manera literal indica: “..la planta baja de vivienda situada en calle Guadiana, se consideraría planta sótano con respecto a la cota de C/ Guadiana y que se trata de un hecho puntual con respecto al carácter general de las NNSS de esta localidad, es por lo que, se considera que puede accederse a lo solicitado....”

Se acuerda por unanimidad de los presentes acceder a lo solicitado por Doña María Gloria Gemar Cobos en solicitud de fecha 29/09/2015 con número de registro 2381 y por Raúl Molina García con fecha 29/09/2015 con número de registro 2380 , debiendo para ello tramitar expediente de licencia urbanística correspondiente.

4.- AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR TRANSPORTE DE VIAJEROS EN SU MODALIDAD DE SERVICIO REGULAR CURSO ESCOLAR 15/16.

Por parte de la empresa Transportes Discrecionales Málaga S.L. con domicilio en C/Emilio Hurtado nº 14 San Julián Málaga se presenta en este Ayuntamiento escrito de fecha 06 de octubre de 2.015 y nº de registro de entrada 2449 por el que se solicita, que habiéndole sido adjudicada por el Ente Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, Coordinación de Málaga, la prestación de la ruta de transporte escolares siguiente: IES Sierra de San Jorge y CEIP López Mayor a realizar con la relación de materia móvil, se autorice a los siguientes vehículos: 1986 FVY, 2047 BCW Y 2048 BCW.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Primero.- Acceder a lo solicitado por la empresa Transportes Discrecionales Málaga S.L., concediendo autorización para realizar el transporte escolar durante el curso 2015/2016 al IES Sierra de San Jorge y el CEIP López Mayor a los siguientes vehículos: 1986 FVY, 2047 BCW Y 2048 BCW.

Segundo.- Comunicar dicho acuerdo Al interesado.
Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

5.- APROBACIÓN DE DIVERSAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

5.1 GENERACION DE CREDITOS

Visto el ingreso efectuado por la Obra Social de La Caixa por importe de 3.000,00, se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la modificación presupuestaria nº 10 en su modalidad de generación de crédito.

La propuesta es aprobada por unanimidad con el siguiente tenor literal:

Primero Autorizar la generación de crédito de crédito en las partidas y por los importes que se reseñan a continuación:

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO GENERADO/EUROS
599.01	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.000,00

GASTOS

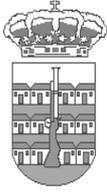
PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO GENERADO/EUROS
231.221.05	Plan municipal de alimentos	3.000,00

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Departamento de Contabilidad.
Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

5.2 TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE MISMA AREA DE GASTO

Vista la reforma legislativa que permite abonar a los empleados públicos el 26,23 % de la paga extraordinaria pendiente de pago del año 2012, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo por el que se aprueba la modificación presupuestaria nº 11:

Primero. Autorizar la Transferencia de Créditos entre partidas pertenecientes a las mismas áreas económicas en las partidas y por los importes que se reseñan a continuación



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	121.03	Paga extra 2012 funcionarios	5.455,63
920	130.02	Paga extra 2012 laboral	6.569,90

Bajas

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
929	632.02	Aportación municipal a inversiones 2015	12.025,53
		TOTAL	12.025,53

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Contabilidad.
Queda aprobada por unanimidad de los presentes.

6.- MODIFICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA.

Visto el Decreto nº 45/2015 relativo al contrato de profesor de la Escuela de Música, adjudicado a Federico Castellón Duque.

Vista la solicitud de ampliación de la dedicación presentada por el adjudicatario con el visto bueno de la Concejala de Cultura, motivado en la adaptación de partituras a los distintos niveles, así como la composición de piezas específicas.

Visto el informe de Secretaria.

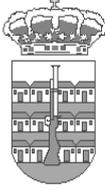
En virtud de lo regulado en el en la Disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratación del Sector Público Real Decreto Legislativo 3/2011 en relación con el artículo 107.1 del mismo cuerpo legal, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar un incremento retributivo en el contrato por importe de 132,98 euros/mensuales incluidos impuestos al contrato administrativo de Profesor de Escuela de Música, durante el periodo de vigencia del mismo (meses desde Octubre 2015 a 31 de Enero del 2016).

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo al adjudicatario.

Queda aprobada por unanimidad de los presentes.



7.- OTROS ASUNTOS

7.1 DECLARCIÓN DE BIEN NO UTILIZABLE Y CESIÓN TEMPORAL DEL MISMO DEPOSITO SITO EN POLÍGONO 14 PARCELA 24.

Visto la inscripción del depósito de agua sito en el polígono 14 parcela 24 en el inventario municipal, denominándose como "Deposito del El Pílon.

Vista la existencia de informe técnico donde entre otras cuestiones pone de manifiesto el no uso de dicho depósito por lo menos desde hace unos seis años.

Vista la solicitud presentada por Miguel Moreno Pascual en representación de herederos de Miguel Moreno Mateo, por el cual reclama al Ayuntamiento la cesión de dicho depósito puesto que el mismo este sin uso, al ser sus antepasados los que permitieron/cedieron al Ayuntamiento la posibilidad de construir el depósito en las tierras de su propiedad.

Vista la aclaración efectuada en el propio acto por el Secretario-Interventor donde señala que para declarar un bien como no utilizable no basta con que el mismo no se le de uso, lo cual puede implicar un cambio en la naturaleza jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial, pero para declarar el bien como no utilizable se debe constatar que el mismo no es apto para prestar el servicio para el cual esta destinado.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Requerir ampliación de informe técnico donde se pronuncien si el depósito se encuentra en condiciones técnicas para ofrecer servicio, al cual esta destinado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos de todo lo cual doy fe con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO